



Aguas Corrientes, 03 de noviembre de 2021.

ACTA 25

Resolución 108/2021

VISTO:

- 1) Que en la resolución N° 80/2021, el Concejo Municipal resolvió contratar a la empresa Matias A. Daleiro Mazón, R.U.T. 020358120017, para que se encargue del manejo de las redes sociales con las que se cuentan (facebook, Instagram y twitter).

CONSIDERANDO:

- 1) Que en dicha resolución se debió informar que dicha contratación regirá entre setiembre de 2021 y diciembre de 2022, sin perjuicio que, la Administración se reserva el derecho de rescisión en cualquier momento sin obligaciones de pagar la cuota parte de la contratación no brindada.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES RESUELVE:

- 1) **Incluir** en el resuelve 1, de la Resolución N° 80/2021, que la fecha de contratación de empresa Matias A. Daleiro Mazón, R.U.T. 020358120017, para que se encargue del manejo de las redes sociales con las que se cuentan (facebook, Instagram y twitter), regirá entre setiembre de 2021 y diciembre de 2022, sin perjuicio que, la Administración se reserva el derecho de rescisión en cualquier momento sin obligaciones de pagar la cuota parte de la contratación no brindada.
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio


ROSSANA QUINIONES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


MARCELO DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


DANIEL NIEVES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


AMADO TORINO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

43373030-43372020